



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº 2252

RECOLETA, 04 JUL. 2018

VISTOS:

- 1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
- 2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
- 4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
43224465	TERESA ANGELICA TRIVIÑO FUENTES	Tachado por Ley 19.628			2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30586359	ROSA MARIA ESPINOZA ARAYA				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43038271	MIGUELINA SOLIS VILLAROEEL				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43369651	SILVIA ELIANA PARDO RIVERA				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50719547	AGUSTINA CURIN ANTIPAN				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
41768279	MARIA LADIS VASQUEZ FARIAS				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50891341	MARIA CRISTINA CASTILLO TRALMA				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
41024877	NELLY DEL CARMEN GALLO ROJAS				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
41766553	JOAQUIN SEGUNDO MORA MARQUEZ				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019

1394202.



Tachado por Ley 19.628

30374439	ELIZABETH DEL CARMEN ARRIAGADA PINTO	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
42869655	SANTIAGO RENE MUÑOZ VARGAS	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50220245	MARIA CRISTINA DURAN GODOY	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
42875263	ANA LUISA CASTRO MALDONADO	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30295448	CATALINA AMADA RAMIREZ AZAGRA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50138165	ELIANA DEL ROSARIO ORTEGA ORTEGA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43368205	MERCEDES DEL PILAR FLORES DIAZ	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43302392	OSCAR OMAR VELASQUEZ URQUIETA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
40628513	JUAN CARLOS PAVEZ RAMIREZ	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
40824771	AURORA PAULA GARCIA JIMENEZ	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
42828903	MARGARITA ISABEL FAUNDEZ FAUNDEZ	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43292614	GIOCONDA DE LAS MERCEDES IBAÑEZ SAN MARTIN	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
40816501	SONIA ANGELICA ROJAS CONTRERAS	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
5058687	GABRIELA MARTHA PEREZ RIVAS	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50904501	MARTINA DEL CARMEN CABELLO LIZANA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
22359104	MARINA ELIZABETH GARCIA SANTANA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50154311	ELDA LUISA MOLINA CARO	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30567107	JOSE GREGORIO SALAMANCA CANDIA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30382951	ELEONOR DEL CARMEN SERRE BECERRA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
40584748	ADELA CECILIA HERRERA ESPINOZA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30567368	LUCIA DEL CARMEN ALBERTINA VASQUEZ SOTO	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019





42893291	LUZ HORTENSIA VARGAS HERNANDEZ	<i>Tachado por Ley 19.628</i>	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
40495634	ISABEL DEL CARMEN VERGARA CALVO		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR (S)

HNM/FMG/VLE/apb





APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº **2252**/2018

RECOLETA, **04 JUL. 2018**

VISTOS:

- 1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
- 2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
- 4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **EXÍMASE** del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
224465	TERESA ANGELICA TRIVIÑO FUENTES	Tachado por Ley 19.628			2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30586359	ROSA MARIA ESPINOZA ARAYA				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43038271	MIGUELINA SOLIS VILLAROE				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43369651	SILVIA ELIANA PARDO RIVERA				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50719547	AGUSTINA CURIN ANTIPAN				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
41768279	MARIA LADIS VASQUEZ FARIAS				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50891341	MARIA CRISTINA CASTILLO TRALMA				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
41024877	NELLY DEL CARMEN GALLO ROJAS				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019



41766553	JOAQUIN SEGUNDO MORA MARQUEZ	Tachado por Ley 19.628	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30374439	ELIZABETH DEL CARMEN ARRIAGADA PINTO		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
42869655	SANTIAGO RENE MUÑOZ VARGAS		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50220245	MARIA CRISTINA DURAN GODOY		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
42875263	ANA LUISA CASTRO MALDONADO		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30295448	CATALINA AMADA RAMIREZ AZAGRA		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50138165	ELIANA DEL ROSARIO ORTEGA ORTEGA		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43368205	MERCEDES DEL PILAR FLORES DIAZ		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43302392	OSCAR OMAR VELASQUEZ URQUIETA		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
40628513	JUAN CARLOS PAVEZ RAMIREZ		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
40824771	AURORA PAULA GARCIA JIMENEZ		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
42828903	MARGARITA ISABEL FAUNDEZ FAUNDEZ		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43292614	GIOCONDA DE LAS MERCEDES IBAÑEZ SAN MARTIN		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
40016501	SONIA ANGELICA ROJAS CONTRERAS		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30758687	GABRIELA MARTHA PEREZ RIVAS		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50904501	MARTINA DEL CARMEN CABELLO LIZANA		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
22359104	MARINA ELIZABETH GARCIA SANTANA		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50154311	ELDA LUISA MOLINA CARO		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30567107	JOSE GREGORIO SALAMANCA CANDIA		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30382951	ELEONOR DEL CARMEN SERRE BECERRA		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
40584748	ADELA CECILIA HERRERA ESPINOZA		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019





30567368	LUCIA DEL CARMEN ALBERTINA VASQUEZ SOTO	<i>Tachado por Ley 19.628</i>	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
42893291	LUZ HORTENSIA VARGAS HERNANDEZ		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
40495634	ISABEL DEL CARMEN VERGARA CALVO		2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Lo que transcribo conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FMG/YLE/dvb

Transcrito a: Dirección de Control; Administración Municipal: Secretaria Municipal; Archivo Of. De Aseo Comunal.

